



El ministro de Hacienda y la directora de Presupuestos acudieron por primera vez a la comisión de Educación de la Cámara que analiza el FES.

diariofinar

# 90%

DEL VALOR DEL CRÉDITO ES CUBIERTO HOY POR EL ESTADO.

# 20 AÑOS

TENDRÁ COMO LÍMITE EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL DEUDOR AL ESTADO.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Dos meses han pasado desde que el Gobierno ingresó al Congreso una de sus reformas más emblemáticas: la modificación al sistema de Crédito con Aval del Estado (CAE) y su reemplazo por un nuevo instrumento, denominado Financiamiento Público de la Educación Superior (FES), con lo que el Estado pasará a tener un rol determinante en el nuevo esquema, dejando fuera a la banca.

Desde entonces, el Ministerio de Hacienda no había asistido a la comisión de Educación de la Cámara de Diputados -donde se analiza la iniciativa- a explicar las implicancias fiscales. Esto ocurrió ayer.

El ministro de la cartera, Mario Marcel, acudió junto a la directora de Presupuestos (Dipres), Javiera Martínez, para entregar nuevos detalles del informe financiero que sustenta la iniciativa, y que ha sido objeto de cuestionamientos al estimar que en el neto el Estado se ahorrará recursos al reemplazar el CAE por el nuevo FEES.

En específico, las autoridades de Hacienda calcularon que al cabo de 10 años, el Estado tendrá que desembolsar US\$ 4.674 millones en la mantención del nuevo sistema, lo que contrasta con los US\$ 8.023 millones que implican mantener el actual CAE.

### Nuevos cálculos

Si bien el informe financiero del proyecto entregaba algunos supuestos para los mayores ahorros fiscales, Hacienda y la Dipres fueron más allá en la sesión de este martes.

Martínez presentó el estudio "Modelo de proyección de desem-

## Marcel defiende el proyecto que reemplaza al CAE y entrega nuevos detalles del ahorro para el Fisco

■ El nuevo sistema implicará un gasto fiscal de US\$ 4.674 millones en 10 años, lo que contrasta con los US\$ 8.023 millones que cuesta mantener el sistema vigente.

bolsos del instrumento de Financiamiento de la Educación Superior", en el que entrega en detalle los supuestos utilizados detrás de la citada conclusión.

Por ejemplo, en el cálculo se incorporan factores como la edad, el sexo, el quintil de ingreso, el año lectivo, el tipo de institución y carrera, una tasa proyectada del uso del instrumento sobre la base del CAE y las becas 2023, si el beneficiario es titulado o desertor, y si es cotizante del sistema previsional o no.

Precisamente, el FES reemplaza al CAE, estableciendo esquemas

de condonación para los actuales y futuros deudores, así como compensaciones para quienes ya pagaron su deuda estudiantil.

A su vez, los nuevos estudiantes que se beneficien del sistema deberán pagar una contribución a beneficio fiscal para retribuir el esfuerzo estatal de financiar sus carreras, con tramos exentos dependiendo de los ingresos y con un tope máximo de duración de la contribución de 20 años.

Algunos de los supuestos de parte de Hacienda y Dipres son que el sistema será de más fácil

### Bono de reparación de deuda histórica de profesores no pagará impuestos

■ El Gobierno finalmente ingresó este martes a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que crea una bonificación para los docentes perjudicados por la denominada "deuda histórica" para los profesores que pasaron desde el sistema estatal al municipal durante la dictadura.

La iniciativa legal establece un pago total de \$ 4,5 millones para cada docente afectado, a entregarse en dos cuotas anuales en enero y octubre de cada año, por un período estimado de seis años según cupos disponibles.

En total, el costo fiscal de la iniciativa será de US\$ 267 millones al tipo de cambio actual. Durante su primer año de implementación, los fondos provendrán del presupuesto del Ministerio de Educación y, de ser necesario, también de la partida del Tesoro Público. Hacia adelante, sus recursos estarán incorporados en la ley de Presupuestos.

En total, serán 57.560 personas las beneficiadas, pero con la posibilidad de incrementarse.

Entre los detalles del proyecto, destaca que la bonificación no se considerará remuneración o renta imponible, por lo que no estará afectada a impuestos y no estará sujeta a descuento alguno.

acceso para los futuros deudores, ya que no tienen que postular como ocurre hoy.

Se suma a lo anterior que la contribución se pagará en el marco de la declaración anual de renta ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Tesorería General de la República (TGR). Esto último haría más eficiente la recaudación de recursos para el Fisco.

También explican que se eliminan resquicios, por ejemplo respecto a las sociedades profesionales, estableciendo una renta que puede ser imputada a las rentas del trabajo o autónomas de los deudores futuros.

En términos numéricos, Hacienda y Dipres estiman que la recaudación

de nuevos ingresos será mayor con el nuevo sistema si se compara con el actual para cada uno de los 10 años de modelación, excepto el segundo año, llegando al cabo del horizonte de proyección a casi triplicarse respecto a la recaudación del actual sistema y superar los US\$ 900 millones por año.

Otro de los argumentos de Hacienda es que al salir los bancos del sistema, se reducirán los pagos por garantía estatal de los créditos, ya que con el CAE un 90% del valor está asegurado por el Estado y el restante 10% por la entidad bancaria. A esto se añaden otros gastos, como la recompra de cartera, la activación de las garantías y los recargos.